

CIRCULAR Nº 10/2017

Se comunica a los funcionarios /as permanentes y contratados que prestan servicios en la FIA – UNE, la vigencia de la Resolución del Decanato Nº 51/2016, y en su Art. 13ª, de la TOLERANCIA.

Las llegadas tardías, seguidas o alternadas, serán toleradas hasta 5 veces en el mes con 15 minutos de tolerancia del horario de entrada, superadas las cuales se aplicarán las sanciones establecidas en el Art.33ª de este reglamento.



Departamento de Talento Humano

Lic. Ariel Unzain

12/07/2017